

BASES PROMOCION VUELA ALTO

1.- La promoción se llevará a cabo desde el día 19 al 31 de diciembre de 2025 en el Centro Comercial, a excepción de los días 21, 25 y 28. En horario de:

- Los días 19, 22, 23, 26, 29 y 30: de 17:00 a 21:00
- sábados 20 y 27: de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00.
- miércoles 24 y 31: de 11:00 a 14:00

2.- La organización de la Promoción corresponde al Departamento de Marketing del Centro Comercial Ballonti.

3.- Podrán participar todas las personas mayores de edad con arreglo al punto 4 con excepción de los miembros de la organización o de cualquier empresa que colabore en la gestión u organización de la promoción. Cualquier participante que Ballonti considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento de la actividad, será excluido del mismo.

4.- Para participar será preciso presentar en el stand de la promoción ubicado en plaza principal, tickets de compra realizadas en el Centro Comercial Ballonti que sumen (aislada o acumuladamente) un importe igual o superior a 25,00.-€ por compras realizadas en el periodo de fechas que comprende la promoción (del 19 al 31 de diciembre de 2025). Además, será necesario tener descargada la APP del centro y canjear el cupón del día.

5.- La participación consistirá en accionar un pulsador de un botón dispuesto en el stand que activa el programa informático de distribución aleatoria de premios. Cada cupón promocional dará derecho a accionar el pulsador una sola vez al día.

Además, al participar, se hará entrega al cliente de un cupón que, una vez rellenado y entregado al personal del stand, dará opción a entrar en un sorteo de DOS paseos en globo para cuatro personas cada uno. Este sorteo se celebrará el día 31 de diciembre a las 14:00h.

La fecha del vuelo se comunicará el 30 de enero de 2026 a través de la app, redes sociales y web de Ballonti, siempre sujeta a condiciones meteorológicas favorables.

6.- la Organización se reserva el derecho a rechazar los tickets de compra sin entrega de premios cuando, por su volumen u otras circunstancias, existan claros indicios de que los mismos no se correspondan con compras realizadas por el cliente.

7.- En la pantalla habilitada en el stand se mostrará el premio obtenido; pudiendo ser:

- (1) vuelo cautivo en globo.
- (1) vale de cine (no válido para sesiones 3D)
- (1) vale de bolera
- (1) vale de restauración
- Pack (1) vale cine + (1) vale restauración.
- Pack (1) vale bolera + (1) vale restauración
- Pack (2) vale restauración

8.- Los premios que se incluirán en el programa de distribución de premios será los siguientes:

- (80) vuelos cautivos en globo.
- (255) vales de cine (no válido para sesiones 3D)
- (255) vales de bolera
- (200) vales de restauración
- 150 packs (1) vale cine + (1) vale restauración.
- 150 packs (1) vale bolera + (1) vale restauración
- 100 packs (2) vale restauración

Los cheques regalo de restauración serán válidos para los siguientes establecimientos del CC Ballonti:

TGB, Pomodoro, Fosters Hollywood, Ñam, Mr Wok, Krunch, 100 Montaditos, Taco Bell, kaisen, Bombos Boss, Loops&Coffe, y Burger King.

Habrá un número igual de cheques de cada importe para cada establecimiento y llevarán los respectivos nombres.

9.- El personal del stand hará entrega al participante del premio correspondiente en el acto.

10.- Todos los premios tendrán como fecha de caducidad el 31 de enero de 2026. No podrán ser canjeados por su importe en metálico ni, en el caso de los cheques regalo, darán lugar a devolución en efectivo al hacer uso de los mismos.

11.- La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases que estarán disponibles desde su inicio en la página web www.ccballonti.com e impresas en el stand de la promoción a disposición de los participantes. La organización se reserva el derecho a cambiar total o parcialmente estas bases cuando lo estime conveniente, así como el derecho a anular la promoción o dejar el premio desierto en caso de detectar cualquier irregularidad. En estos casos las modificaciones o anulaciones la Organización deberá publicarlas en la página web del CC Ballonti y asimismo la nueva redacción, en su caso, estará disponible en el stand de la promoción. La Organización se reserva el derecho a excluir de la participación a cualquier participante y/o ganador que a su juicio haya incumplido cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

12.- Corresponde a la organización la interpretación de estas bases y de cualquier controversia relacionada con las mismas. Cualquier reclamación relacionada con la promoción deberá entregarse por escrito en las Oficinas de Gerencia del Centro Comercial Ballonti (Avda. de Ballonti nº1, 48920 Portugalete, Bizkaia) antes de que transcurran 10 días desde la celebración del sorteo, resolviendo la organización en un plazo no superior a 15 días desde la recepción de la reclamación. En lo no dispuesto en estas bases se estará a lo que determine la normativa general aplicable.

13.- La aceptación expresa del premio por parte del usuario implica que Ballonti podrá utilizar la imagen y/o identidad a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

14.- La participación en la promoción implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. El centro comercial Ballonti se reserva el derecho, por razones justificadas, a modificar estas bases y a anular la promoción sin previo aviso.